

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL PARA PLAZAS CAP VACANTES DE ELECTRO PUNO S.A.A.

1. ANTECEDENTES

Electro Puno S.A.A. es una empresa pública de derecho privado, concesionaria del servicio de distribución de energía eléctrica en la Región Puno, y como tal, tiene que dar cumplimiento a las instancias normativas, entre ellas se encuentra la de índole laboral.

Electro Puno S.A.A., mediante Procedimiento: "Atracción, selección y contratación de personal", establece las actividades a seguir para realizar la atracción, selección y contratación de personal, para incorporar nuevos colaboradores a la empresa debidamente calificados. El cual es aplicado a los procesos y/o modalidades de contratación de personal que efectúe la empresa para la cobertura de una vacante, con excepción de contratación de Gerentes y/o cargos equivalentes.

2. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 001-96-TR, Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo y sus modificatorias.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, modificada por Decreto Legislativo N° 1146, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y modificatorias.
- Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de ELECTROPUNO S.A.A.
- Código de Ética y Conducta de ELECTROPUNO S.A.A.
- Cuadro de Asignación de Personal de ELECTROPUNO S.A.A.
- Manual de Organización y Funciones (MOF) de ELECTROPUNO S.A.A.
- Manual de Perfil de Puesto (MPP) de ELECTRO PUNO S.A.A.
- Procedimiento: "Atracción, Selección y Contratación de Personal"
- Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Ley General)
- Decreto Supremo N°005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783

- Resolución Ministerial N°111-2013 EM/DM (Reglamento Sectorial-Sector Eléctrico).

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

3. **OBJETIVO DEL SERVICIO**

El presente tiene como objeto contratar los servicios de una empresa especializada en reclutamiento, evaluación y selección (head hunter) para llevar a cabo el proceso de selección interno y/o externo.

Este servicio se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI-2025) en cumplimiento del Objetivo Estratégico:

OEI 08. Mejorar la eficiencia operativa

OEI 1. Incrementar la creación de valor económico

OEI 11. Desarrollar el clima y cultura organizacional

Con el presente servicio se pretende cubrir los siguientes puestos vacantes considerados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado por el FONAFE (dos grupos laborales):

A. Proceso de selección interno y/o externo de 02 Sub-Gerentes y 14 Jefes de Departamento:

	N° CAP	CARGO	LUGAR DE TRABAJO	CATEGORÍA	CANT.
GERENCIA USUARIA	V. UNIDAD ORGÁNICA: SUB-GERENCIA DE IMAGEN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL				
	VI. UNIDAD ORGÁNICA: SUB-GERENCIA DE PLANEAMIENTO ELÉCTRICO				
	26	Sub Gerencia de Planeamiento Eléctrico	Puno	Ejecutivo	1
	XIII. UNIDAD ORGÁNICA: SUB GERENCIA COORDINACIÓN DE ZONALES				
	144	Sub Gerente de Coordinación de Zonales	Puno	Ejecutivo	1
	TOTAL				2

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN	III. UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN				
	7	Jefe de Departamento de Control de Gestión	Puno	Ejecutivo	1
	11	Jefe de Departamento de Excelencia Operacional	Puno	Ejecutivo	1
	13	Jefe de Departamento de Seguridad y Medio Ambiente	Puno	Ejecutivo	1
	16	Jefe de Departamento de Fiscalización y Calidad	Puno	Ejecutivo	1
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	VII. UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
	30	Jefe de Departamento de Gestión Humana	Puno	Ejecutivo	1
	35	Jefe Departamento de Contabilidad y Activo Fijo	Puno	Ejecutivo	1
	49	Jefe de Departamento de Finanzas	Puno	Ejecutivo	1
GERENCIA DE PROYECTOS	VII. UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE PROYECTOS				
	56	Jefe de Departamento de Investigación de Proyectos	Puno	Ejecutivo	1
GERENCIA TÉCNICA	XI. UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA TÉCNICA				
	82	Jefe de Departamento de Operaciones	Puno	Ejecutivo	1
GERENCIA COMERCIAL	XII. UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA COMERCIAL				
	114	Jefe de Departamento de Atención al Cliente	Juliaca	Ejecutivo	1
	120	Jefe de Departamento de Gestión de Conexiones de Clientes Menores	Juliaca	Ejecutivo	1
	124	Jefe de Departamento de Pérdidas Comerciales	Juliaca	Ejecutivo	1
	130	Jefe de Departamento en Operaciones Comerciales	Juliaca	Ejecutivo	1
	142	Jefe de Departamento de Grandes Clientes	Juliaca	Ejecutivo	1
TOTAL					14

4. **FINALIDAD PÚBLICA:**

La finalidad del servicio es contar con una Empresa Especializada en reclutamiento, evaluación y selección para los siguientes puestos:

a. Puestos de Cargos Confianza: 02 puestos de Sub-Gerentes y 14 puestos de Jefes de Departamento vacantes, que ejecute el servicio en cumplimiento al Procedimiento: "Atracción, selección y contratación de personal", (en adelante "el procedimiento"), procedimiento que debe ser cumplido por la Empresa Especializada en Reclutamiento "Head Hunter".

5. **ALCANCE DEL SERVICIO:**

El servicio incluirá las actividades que comprenden el proceso de reclutamiento y selección de personal, hasta la etapa de la entrevista y se debe de entregar una lista de tres (03) candidatos aptos para cada puesto; de no contar con la terna en el concurso interno, se debe proceder al concurso externo.

Cabe precisar, que los candidatos pueden optar solo por una posición, por lo cual, no se podrán presentar a dos convocatorias.

6. **DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

a. Puestos de Cargos Confianza

Nº	Plaza CAP	Cant.	PRECIO UNITARIOS (Incluyen IGV)	TOTAL (Incluyen IGV)
1	Sub Gerencia de Planeamiento Eléctrico	1		
2	Sub Gerente de Coordinación de Zonales	1		
3	Jefe de Departamento de Control de Gestión	1		
4	Jefe de Departamento de Excelencia Operacional	1		
5	Jefe de Departamento de Seguridad y Medio Ambiente	1		
6	Jefe de Departamento de Fiscalización y Calidad	1		
7	Jefe de Departamento de Gestión Humana	1		
8	Jefe Departamento de Contabilidad y Activo Fijo	1		
9	Jefe de Departamento de Finanzas	1		
10	Jefe de Departamento de Investigación de Proyectos	1		
11	Jefe de Departamento de Operaciones	1		
12	Jefe de Departamento de Atención al Cliente	1		
13	Jefe de Departamento de Gestión de Conexiones de Clientes Menores	1		
14	Jefe de Departamento de Pérdidas Comerciales	1		
15	Jefe de Departamento en Operaciones Comerciales	1		
16	Jefe de Departamento de Grandes Clientes	1		
TOTAL				

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

7.1. De los puestos del objeto del servicio de reclutamiento, evaluación y selección, son 02 puestos de Sub gerentes y 14 puestos de Jefe de Departamento CAP vacantes.

Las remuneraciones a pagar serán de S/ 7,500.00 soles, para los puestos de Sub Gerente y Jefe de Departamentos; no pudiendo su remuneración mensual ser mayor a la remuneración máxima mensual, el mismo que se definirá al momento de formular el contrato de trabajo.

Nº	Plaza CAP	Cant.	Tipo de proceso de selección	Modalidad de Contratación	Remun. Bruta (*) máxima mensual
1	Sub Gerencia de Planeamiento Eléctrico	1	Proceso de selección interno/externo	Plazo indeterminado	S/ 7,500.00
2	Sub Gerente de Coordinación de Zonales	1	Proceso de selección interno/externo	Plazo Indeterminado	S/ 7,500.00
	TOTAL DE SUB GERENCIAS	2			
1	Jefe de Departamento de Control de Gestión	1	Proceso de selección interno/externo	Plazo Indeterminado	S/ 7,500.00
2	Jefe de Departamento de Excelencia Operacional	1	Proceso de selección interno/externo	Plazo Indeterminado	S/ 7,500.00
3	Jefe de Departamento de Seguridad y Medio Ambiente	1	Proceso de selección interno/externo	Plazo Indeterminado	S/ 7,500.00
4	Jefe de Departamento de Fiscalización y Calidad	1	Proceso de selección interno/externo	Plazo indeterminado	S/ 7,500.00
5	Jefe de Departamento de Gestión Humana	1	Proceso de selección interno/externo	Plazo indeterminado	S/ 7,500.00
6	Jefe Departamento de Contabilidad y Activo Fijo	1	Proceso de selección interno/externo	Plazo Indeterminado	S/ 7,500.00
7	Jefe de Departamento de Finanzas	1	Proceso de selección interno/externo	Plazo Indeterminado	S/ 7,500.00
8	Jefe de Departamento de Investigación de Proyectos	1	Proceso de selección interno/externo	Plazo indeterminado	S/ 7,500.00
9	Jefe de Departamento de Operaciones	1	Proceso de selección interno/externo	Plazo indeterminado	S/ 7,500.00
10	Jefe de Departamento de Atención al Cliente	1	Proceso de selección interno/externo	Plazo Indeterminado	S/ 7,500.00
11	Jefe de Departamento de Gestión de Conexiones de Clientes Menores	1	Proceso de selección interno/externo	Plazo Indeterminado	S/ 7,500.00
12	Jefe de Departamento de Pérdidas Comerciales	1	Proceso de selección interno/externo	Plazo Indeterminado	S/ 7,500.00
13	Jefe de Departamento en Operaciones Comerciales	1	Proceso de selección interno/externo	Plazo Indeterminado	S/ 7,500.00

14	Jefe de Departamento de Grandes Clientes	1	Proceso de selección interno/externo	Plazo indeterminado	S/ 7,500.00
	TOTAL JEFES DE DEPARTAMENTO	14			

7.2. Beneficios asignados a los trabajadores de Electro Puno S.A.A.

- Gratificaciones, vacaciones y utilidades de acuerdo a ley
- Compensación por tiempo de servicios
- Seguro de accidentes personales (SCTR) para quienes desarrollen labores de riesgo.
- Seguro de Vida ley
- Capacitación de personal

7.3. Descripción de actividades relacionadas al objeto de servicio

La Empresa Especializada realizará el proceso de selección interno y/o externo, de acuerdo a las siguientes etapas:

7.3.1. ETAPA 1: Ejecución del proceso de selección interno:

Se aplicará el Procedimiento "Atracción, Selección y Contratación de Personal", el mismo que será entregado por la Empresa.

En caso no se cubran las plazas en el proceso interno, se continuará complementariamente con el proceso externo.

7.3.2. ETAPA 2. Ejecución del proceso de selección Externo:

a) Convocatoria y fuentes de reclutamiento

- Con el fin de mantener la transparencia en los procesos y generar una mayor convocatoria, se solicitará que la Empresa Especializada en Reclutamiento, realice la publicación de la convocatoria, en por lo menos cuatro (04) portales y/o redes laborales especializadas (no de universidades), cuya especialidad abarque cargos según los perfiles de las vacantes y permita una convocatoria a nivel nacional y sobre todo, dando relevancia a la Región Puno. En adición, podrá utilizar otros medios de difusión como: medios de prensa como periódicos locales y regionales, portales de universidades, redes sociales, entre otros que considere pertinentes, como Colegios profesionales. Los costos de la publicación y administración de las convocatorias siempre serán a cuenta de la Empresa Especializada.
- Una fuente adicional de reclutamiento, es la postulación de candidatos internos de la Empresa que por iniciativa propia decidan

postular o que hayan sido invitados a participar del proceso. Para este fin, los postulantes deberán realizar su postulación directamente a la Empresa Especializada en Reclutamiento y serán evaluados como cualquier candidato que postule por cuenta propia. **Solo podrán ser aceptados como postulantes si cumplen el 100% con el perfil definitivo.**

b) Evaluación Curricular

La Empresa Especializada deberá efectuar un análisis comparativo del perfil del postulante, mediante la revisión y evaluación de su Curriculum Vitae en comparación al perfil del puesto requerido, declarando **APTO, o NO APTO**, al candidato para pasar a la siguiente etapa del proceso.

c) Evaluación psico-laboral

- La Empresa Especializada como parte del proceso de selección deberá llevar a cabo esta etapa con aquellos candidatos que se declararon "Aptos" en la evaluación curricular. La Empresa especializada en reclutamiento deberá de realizar las evaluaciones que considere y acuerde con la Empresa para emitir un informe psico-laboral del candidato donde se reflejen las competencias según perfil del puesto, declarándolo **"Apto" o "No apto"**

d) Evaluación de conocimientos

- La Empresa Especializada como parte del proceso de selección deberá de llevar a cabo esta etapa, con aquellos candidatos que se declararon aptos en la evaluación curricular y psico-laboral, la prueba de conocimientos deberá de desarrollar las preguntas en relación al perfil del puesto, con el fin de conocer si el postulante cuenta con los conocimientos necesarios para desarrollar las funciones del puesto al que postula.
- Electro Puno S.A.A. de considerarlo pertinente, podría brindar un balotario de preguntas, a fin que la Empresa Especializada en Reclutamiento, aplique la evaluación de conocimientos.
- La Empresa Especializada en Reclutamiento, aplicará la evaluación de conocimiento, y calificará a cada candidato, estableciendo una nota mínima aprobatoria de acuerdo al Procedimiento: "Atracción, Selección y Contratación de Personal" de Electro Puno S.A.A, declarándolo "Apto".

- La terna será elegida a partir de los candidatos que obtuvieron los mayores puntajes de la evaluación de conocimientos. Dado que la evaluación Psico-laboral y Curricular no considera calificación. Electro Puno S.A.A. se reserva el derecho de supervisar cualquier etapa del proceso de evaluación y selección, de manera inopinada. Electro Puno S.A.A. se reserva el derecho de devolver los expedientes con las ternas presentadas por la Empresa Especializada en Reclutamiento, de encontrar deficiente la selección realizada (que no cumpla con los parámetros establecidos).

7.3.3. ETAPA 2: Selección del candidato elegido por parte del Comité de Selección de Electro Puno S.A.A.

- Electro Puno S.A.A. (supervisor de contrato), recibirá de la Empresa Especializada los expedientes de los candidatos propuestos para entregárselos a El / los Comité (s) de Selección (Departamento de Gestión Humana), de forma física y digital, en el caso de la información digital, podría ser enviada de manera virtual si Electro Puno S.A.A lo considera conveniente.
- En el caso que Electro Puno S.A.A. no esté de acuerdo con el o los candidatos propuestos, se debe proceder a declarar el Proceso de selección externo como desierto y la Head Hunter debe dar inicio a un nuevo proceso de selección. Electro Puno S.A.A podrá excepcionar este punto, si lo considera pertinente.

8. ENTREGABLES

Al iniciar el proceso, La Empresa Especializada entregará en formato Digital y/o físico, debidamente sellado y firmado el Cronograma y plan de trabajo del proceso de reclutamiento y Head hunting, el cual deberá ser aprobado por Electro Puno S.A.A., previo al inicio del servicio.

8.1 Primer entregable:

- ✓ Entrega del Cuadro Comparativo de Evaluación Curricular.
- ✓ Entrega de los Informes Psicolaborales y referencias laborales.
- ✓ Entrega del Cuadro Comparativo de la Evaluación de Conocimientos.
- ✓ Entrega del Cuadro Comparativo Encaje Puesto-Persona.
- ✓ Entrega de los CVs debidamente documentados.
- ✓ Reporte de antecedentes penales, judiciales.
- ✓ Reporte de central de riesgos.

- ✓ Reporte del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- ✓ Reporte de Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles –RNSSC.
- ✓ Reporte de Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría.
- ✓ REPORTE Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos- REDERECI.
- ✓ Reporte del Registro Nacional de Sanciones Destituciones y Despidos de SERVIR.

8.2 Segundo entregable:

Informe final, el cual deberá ser enviado en formato Digital debidamente sellado y firmado el cual incluye:

- ✓ Criterios de evaluación curricular.
- ✓ La metodología de la evaluación psicotécnica o psicológica.
- ✓ Listado resumen de la evaluación curricular, de conocimientos y psicolaboral con los puntajes alcanzados por cada postulante, conjuntamente con todo el expediente original.
- ✓ Base de datos de los postulantes que quedaron descalificados en la cual se indique el motivo y en qué etapa del proceso fueron desestimados.

Nota: De ser el caso, y de requerir mayor rapidez en la entrega de las ternas de candidatos, la Head Hunter podrá hacer entregas parciales (grupos terminados), previa coordinación y aceptación de ELECTROPUNO S.A.A, a fin de contar con las ternas que ya se haya concluido el proceso a cargo de la Head Hunter (En este caso tendríamos más de dos entregables).

9 PLAZO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

Plazo de ejecución del servicio es de 60 días calendarios, contados desde el día siguiente de la confirmación de la recepción de los perfiles remitidos por Electro Puno S.A.A.

Detalle del plazo

- Electro Puno S.A.A. entregará vía correo electrónico el Manual de Perfil de Puestos y el Manual de Organización y Funciones de las plazas a ser convocadas en un plazo máximo de **02 días calendarios**, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento de contrato, para lo cual la Empresa

Especializada se obliga a remitir un correo electrónico de confirmación de recepción de los perfiles.

- **Entrega de la lista de candidatos** será en el plazo de **60 días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la confirmación de recepción de los perfiles remitidos por Electro Puno S.A.A.

10 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA ESPECIALIZADA

10.1 Experiencia del Postor en la Especialidad:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios iguales o similares: Selección de personal de alta dirección y/o, selección de funcionarios y/o selección de cargos de confianza, y/o puestos de alta especialización, y/o puestos de mando medio, puestos operativos.

10.2 Requisitos del Personal

PERSONAL CLAVE			
CARGO	CAN.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
JEFE RESPONSABLE DEL SERVICIO	01	Título Profesional en: Relaciones Industriales y/o Administrador de Empresas y/o Ingeniero industrial y/o psicólogo, colegiado y habilitado.	Experiencia profesional mínima cinco (05) años en procesos de reclutamiento en empresas públicas y/o privadas. • La experiencia se computará a partir de la emisión del título profesional.

OTRO PERSONAL			
PSICOLOGO SENIOR	01	Licenciado en Psicología, colegiado y habilitado.	Experiencia profesional mínima cuadro (04) años en procesos de reclutamiento. La experiencia se computará a partir de la emisión del título profesional.
PSICOLOGO JUNIOR	01	Licenciado en Psicología, colegiado y habilitado	Experiencia profesional mínima dos (02) años en procesos de reclutamiento. La experiencia se computará a partir de la emisión del título profesional.

Nota:

- La colegiatura y la habilitación del personal debe ser presentado para el inicio del servicio.
- La formación académica y la experiencia del otro personal que formará parte del servicio debe ser acreditado para el inicio del servicio.

La acreditación del otro personal se realizará de la siguiente manera para el inicio del servicio:

La formación académica será verificada: En el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

La experiencia del otro personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

11 GARANTIAS

11.1 El plazo mínimo de garantía que se solicita a la Empresa Especializada para los procesos de selección externa es de seis (06) meses contados a partir del día siguiente de la designación del candidato por el Comité de Selección de la Empresa.

11.2 De considerarlo necesario, para atender el proceso de garantía, la Empresa podrá solicitar nuevamente la validación del perfil del puesto. En adición, la Empresa Especializada deberá actualizar la convocatoria en los medios dispuestos para tal fin.

11.3 Dentro de la vigencia de la garantía, se solicitará la aplicación de sólo una garantía para un mismo proceso si se produce alguna(s) de la(s) situaciones detalladas a continuación:

- Que el profesional haya sido seleccionado e incorporado a la empresa y que por su desempeño y/o comportamiento, no cumpla con las expectativas y sea cesado en periodo de prueba.
- Que el profesional haya sido seleccionado y este no acepte la designación e incorporación a la empresa.
- Que el profesional haya sido seleccionado e incorporado y posteriormente renuncie.
- Que el profesional que haya sido seleccionado e incorporado a la empresa haya presentado información falsa o no fidedigna.
- Que el profesional que haya sido seleccionado e incorporado a la empresa sea despedido por falta grave y/o causas objetivas y contempladas en la normativa laboral vigente.

La atención de las garantías referidas anteriormente no generará costo alguno para la Empresa.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará en las instalaciones del contratista, en caso Electro Puno S.A.A requiera, las coordinaciones se realizarán virtuales o presenciales.

13. MODALIDAD DE PAGO

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS.

14. LUGAR DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DEL SERVICIO

Los documentos podrán ser presentados en Mesa de partes de la empresa Electro Puno S.A.A., sito en el Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 – Puno (físico) y/o remitidos de manera virtual a la siguiente dirección:
<http://std.electropuno.com.pe/sgdVirtual/1>

15. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del Supervisor de Contrato, y es prorrogable, previa justificación de la demora, y máximo en los 5 días hábiles siguientes.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos únicos o parciales posterior a la entrega de los informes emitidos por la Head Hunter, en caso se hayan considerado entregas parciales de ternas de candidatos. Para lo cual, se debe contar con el visto bueno del Supervisor de Contrato de Electro Puno S.A.A. luego de contar con la información y vistos buenos que a continuación se detallan.

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Departamento de Gestión Humana perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Consignar el nombre de la Entidad bancaria y número de cuenta bancaria de la contratista.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de Electro Puno S.A.A., sito en Jr. Mariano H. Cornejo Nro. 160 – Puno o a través de mesa de partes virtual: <http://std.electropuno.com.pe/sgdVirtual/1>

De presentarse observaciones se levantarán en el plazo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

16. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

18. OBLIGACIONES

18.1 De la empresa Especializada

La empresa especializada se obliga a cumplir con el objeto del presente servicio con estricta sujeción a los términos y a las condiciones generales de su oferta que forma parte integrante de la presente contratación, así como los términos y condiciones del mismo entre otras, las siguientes:

- a) Ejecutar los trabajos de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia del servicio, garantizando que la ejecución del servicio sea de primera calidad.
- b) Contar con la estructura organizacional que le permita entregar los servicios solicitados de manera eficiente, eficaz, y con quien Electro Puno S.A.A. efectuara los enlaces necesarios para el mejor desarrollo de las mismas.
- c) Responsables de las actividades a realizar, y con quien Electro Puno S.A.A. efectuara los alcances necesarios para el mejor desarrollo de las mismas.
- d) Responsabilizarse plenamente por el desempeño de la labor que realice el personal calificado asignado a prestar el servicio para Electro Puno S.A.A., así como el correcto comportamiento dentro de la jornada laboral que prestan el servicio.
- e) Contar con la tecnología de la información que permita mantener informado a Electro Puno S.A.A. sobre temas relacionados al servicio.
- f) Aceptar cualquier procedimiento de supervisión y/o fiscalización que efectué en cualquier momento y sin previo aviso personal designado por Electro Puno S.A.A. para las cuales brindara las facilidades del caso.

Esta labor de supervisión no interferirá la ejecución de los trabajos encomendados.

- g) Cumplir con las normas vigentes de seguridad y salud en el trabajo.
- h) La empresa Especializada usará sus propios recursos y ejecutará el servicio personal, equipos, herramientas y lo que fuera necesario, para

la correcta ejecución de las labores asignadas.

- i) Contar y proveer con el equipamiento, equipos de cómputo, materiales, suministros.

18.2 Uso de instalaciones y/o recursos de Electro Puno S.A.A.

La empresa especializada deberá prestar los servicios en sus instalaciones, y las reuniones que se generen por motivo del servicio se realizarán en las instalaciones de Electro Puno S.A.A., sito en el Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 Puno, cuando sea requerido para llevar a cabo las reuniones de trabajo y coordinaciones, y/o mediante comunicación virtual, previa coordinación con el supervisor del servicio.

18.3 Obligaciones de Electro Puno S.A.A.

- a) Proporcionar la documentación e información necesaria para el desarrollo adecuado del servicio.
- b) Tramitar y ordenar el pago de las facturas presentadas por la Empresa Especializada de acuerdo a los términos y condiciones establecidos.
- c) Exigir a través del Departamento de Gestión Humana el estricto cumplimiento de todos los términos y condiciones de contrato, siendo la Empresa Especializada responsable de su ejecución a lo señalado y a su oferta que forma parte de la siguiente contratación, estando facultada Electro Puno S.A.A. para aplicar multas, sanciones y/o penalidades, pudiendo de ser el caso, plantear la resolución del contrato y/u orden de servicio.
- d) Supervisar la correcta ejecución del servicio.
- e) Dar conformidad al servicio ejecutado, de acuerdo a la descripción técnica del servicio conforme a lo establecido y el pago de la factura correspondiente.

19. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La documentación, informes y/o expedientes que elabore el contratista relacionado con el servicio contratado, serán de propiedad de Electro Puno S.A.A. y en consecuencia a la terminación de este deberán ser entregados en su totalidad. El contratista deberá guardar la máxima confidencialidad y reserva en todo lo que informe o tome conocimiento relativo a los procesos o procedimientos en que está incurso Electro Puno S.A.A., quedando absolutamente prohibido de difundir toda clase de información o documentación en forma total o parcial.

20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

21. ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO

La revisión y conformidad de los informes presentados por el contratista, del expediente de pago y la conformidad final del servicio estará a cargo del supervisor del contrato designado por Electro Puno S.A.A.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno